

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

219 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 718/2020, con NIG 4109142120200042182, por auto de fecha 10 de diciembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Francisco Salado Cuesta, con N.I.F. número 28.790.668-G, domicilio en Pilas, en calle San Pío X, número 92, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- En auto de fecha se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, y sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 a 258 del Texto Refundido la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido doña Ana Rosa Suárez Pedraza, con domicilio postal en Sevilla, en calle Bobby Deglané, número 1, primero A, C.P. 41001, y dirección de correo electrónico: anarasuarez@odonnell24.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Sevilla, 29 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200066741-1